



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA
GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 30 de Septiembre de 2019.

Tomo I

Número: 12 Ordinario

Sexta Época

Índice de Contenido

- ✓ QUINTA SESIÓN SOLEMNE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021. MENSAJE DE LA CIUDADANA PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, CON MOTIVO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO.....Página 2
- ✓ **Acuerdo 18-21/056.-** DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2019, EN EL QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, CON UN VOTO EN CONTRA DEL CIUDADANO ISSAC JANIX ALANÍS, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, EL DICTAMEN DE LA INICIATIVA POR LA QUE SE CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR, COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO. (**Publicado en P.O.E. 18-Julio-2019, 77 Extraordinario**).....Página 9
- ✓ **Acuerdo 18-21/133.-** SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2019, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.....Página 19



CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

**QUINTA SESIÓN SOLEMNE, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO,
2018-2021.**

FECHA: 11-SEPTIEMBRE-2019

0000001

Quinta Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021.

Siendo las veinte horas con dos minutos del día miércoles once de septiembre del año dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64, 65 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 26, 27, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 42, 44, 49, 50, 53, 54, 78, 79, 80 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º fracción VI, 3º, 5º, 6º, 7º 13, 14, 15, 40, 41, 45 y demás aplicables del Reglamento de Protocolo para las Sesiones Solemnes del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:

Orden del Día

Primero.- Lista de asistencia.

Segundo.- Declaración de existencia de quórum.

Tercero.- Lectura y aprobación del orden del día.

Cuarto.- Declaratoria de un receso para la recepción de autoridades a cargo de la comisión de cortesía.

Quinto.- Honores de ordenanza a la Bandera Nacional, entonación del Himno del Estado de Quintana Roo y entonación del Himno Nacional Mexicano y Honores de despedida al Lábaro Patrio.

Sexto.- Entrega del Informe Anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal.

Séptimo.- Mensaje de la Ciudadana Presidente Municipal, Lic. María Hermelinda Lezama Espinosa.

Octavo.- Clausura de la sesión.

La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos:

Primero. - En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

Segundo. - En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, hizo la declaratoria de existencia de quórum.

Tercero. - En uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a votación de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del día, misma que fue aprobada por **unanimidad**.

Terminado el punto anterior la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día.

IEZ

NY *

0000002

Cuarto.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto del Orden del Día, correspondía a la Declaración de un receso a fin de que la comisión de cortesía integrada por los Ciudadanos Regidores Paola Elizabeth Moreno Córdova, Tercera Regidora; Pablo Gutiérrez Fernández, Cuarto Regidor; Miguel Ángel Zenteno Cortés, Sexto Regidor; Luis Humberto Aldana Navarro, Octavo Regidor; Reyna Lesley Tamayo Carballo, Décima Cuarta Regidora y Jacqueline Hernández Fuentes, Décima Quinta Regidora, acompañen a la **Ciudadana Presidente Municipal, María Elena Hermelinda Lezama Espinosa**, a recepcionar a los titulares de los poderes del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a fin de que ocupen sus lugares en el recinto oficial.-----

En uso de la voz, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, manifestó: Se encuentran en este recinto oficial los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por lo que se solicita a los presentes ponerse de pie para darles la bienvenida. Haciendo uso de la voz, la **Ciudadana Presidente Municipal, María Elena Hermelinda Lezama Espinosa**, manifestó: Agradecemos la presencia de los Ciudadanos Contador Público Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; Licenciado José Antonio León Ruiz, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Judicatura del Estado de Quintana Roo; el Diputado Erick Gustavo Miranda García, Presidente de la Mesa Directiva de la Décimo Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo.-----

Una vez concluido el punto anterior, la **Ciudadana Presidente Municipal, María Elena Hermelinda Lezama Espinosa**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del orden del día.-----

Quinto.- A continuación al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto del Orden del Día, correspondía a los Honores de ordenanza a la Bandera Nacional, entonación del Himno del Estado de Quintana Roo; entonación del Himno Nacional Mexicano y honores de despedida al Lábaro Patrio. En uso de la voz, la **Ciudadana Presidente Municipal, María Elena Hermelinda Lezama Espinosa**, solicitó dar cumplimiento con los honores al Lábaro Patrio, la entonación de los Himnos y los honores de despedida al Lábaro Patrio.-----

Una vez concluidos los Honores al Lábaro Patrio y la Entonación de los himnos, la **Ciudadana Presidente Municipal, María Elena Hermelinda Lezama Espinosa**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del orden del día.-----

Sexto.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto del Orden del Día, correspondía la Entrega del Informe Anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal.-----

Una vez concluido el punto anterior, la **Ciudadana Presidente Municipal, María Elena Hermelinda Lezama Espinosa**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del orden del día.-----

Séptimo.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto del Orden del Día, correspondían Mensaje de la Ciudadana Presidente Municipal, Lic. María Hermelinda Lezama Espinosa. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, dirigió su mensaje en los siguientes términos:-----

Y llegó, llegó el día, muchas gracias. Con aprecio y respeto doy la bienvenida al Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, el Contador Público Carlos Manuel Joaquín González, muchas gracias señor, agradezco también la presencia de su distinguida esposa Gaby Rejón de Joaquín, gracias Gaby por acompañarnos; en representación de la XVI Legislatura del Estado, me da gusto recibir al Diputado Erick Gustavo Miranda García, gracias Gustavo; me da mucho gusto también que nos acompañe el Licenciado José Antonio León Ruiz, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado

Z
YA

0000003

de Quintana Roo, gracias amigo; en representación del Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, agradezco la asistencia del encargado de los Programas Federales en el Estado, don Arturo Abreu Marín, gracias Arturo, recibir a mis homólogos, presidentes municipales de Cozumel, de Solidaridad, de Lázaro Cárdenas, de Tulum, de Isla Mujeres, muchas gracias, de verdad gracias por estar con nosotros, gracias Juan, gracias Víctor, gracias Pedro, gracias Laura; también nos honran con su presencia hoy en este evento, ex presidentes municipales de Benito Juárez, ex gobernadores, gracias por estar aquí con nosotros. Aprecio mucho la asistencia de diputados federales y locales, así como de servidores públicos de todas las esferas de los tres órdenes de gobierno, agradezco que nos acompañen los directores de los medio de comunicación, gracias por estar aquí y también agradezco la presencia de los compañeros reporteros periodistas, el cuerpo consular, sectores académicos, culturales, empresariales, deportivos, gremiales, religiosos y sociales de todo Quintana Roo, muy buenas noches. Hace casi un año, casi, porque fue el primero de octubre, llegué a la Presidencia Municipal de Benito Juárez, uno de los mayores honores que un benitojuarenses puede alcanzar, porque representa la confianza de la maravillosa gente que vive aquí en esta tierra, a lo largo de muchos años, no les digo cuántos porque van a sacar cuentas de cuántos tengo, pero muchos años y durante la campaña escuché lo que les preocupaba, lo que les dolía, lo que se necesitaba, lo que anhelaban de su próximo gobernante, como ciudadana, como profesionista, como madre de familia, conocía los grandes retos de Cancún y tras consultarlo con mi familia, que gracias por estar aquí, tomé la decisión nada fácil, de aceptar la postulación a la candidatura y trabajar a fondo para hacerme merecedora de cada uno de los votos que obtuviera, me llena de satisfacción haber recibido una votación histórica a la que he respondido día con día con el mayor compromiso y agradezco a mi familia, a mi papá, a mi mamá que le mando un beso, que está en casa un poco delicadita pero bien, a mis hermanos, a mi cuñada, a mi cuñado, a mis sobrino y por supuesto a ti, Omar, a nuestros hijos Daniel, Omar, Marita, por todo el apoyo que me han brindado, les voy a confesar algo, no ha sido fácil, sé que las jornadas han sido muy largas, han sido extenuantes, sin descanso, pero sabemos como familia, sabemos que el camino correcto siempre valdrá la pena, muchas gracias, los amo inmensamente. Quiero dejar muy en claro una cosa, nada de lo que informaré aquí el día de hoy en esta noche fresca lo he hecho sola, he contado con el apoyo de un gran gabinete, de un equipo repleto de gente buena, de gente talentosa, de gente eficaz y decente que ve en el servicio público una manera de servir a la sociedad y nunca, lo recalco, servirse de ella, la seguridad en el municipio era y sigue siendo la principal demanda ciudadana, la gente exige y con mucha razón, sentirse segura, exige poder salir a las calles, a su trabajo, a la escuela pero regresar sano y salvo a casa, nos exige poder disfrutar de sus ingresos y sus inversiones, vivir sin zozobra, vivir sin violencia, la gente reclama también espacios públicos seguros, limpios, donde las familias puedan convivir sin peligro, reclaman lugares en donde hacer deporte, tener horas de sano esparcimiento porque ¿saben qué? Definitivamente se lo merecen, sí, todos se lo merecen, el tejido social en franca descomposición, con carencia de valores éticos y sociales han afectado a nuestra comunidad, la falta de oportunidades y la ineficiencia muchas veces de los servicios públicos dificultan el desarrollo personal y de la sociedad, el crecimiento del municipio basado, como todos sabemos, en la industria turística aún no representaba bienestar para muchas familias, vamos, el progreso no se reflejaba en el hogar ni mucho menos en la mesa de todos los benitojuarenses, en donde nunca debería de faltar un pan para llevarse a la boca. Encontré a gente que estaba harta en toda la extensión de la palabra porque no les quiero contar lo que me han dicho en una u otra región y hay que escucharlos y hay que aguantar los cocolazos, estaba harta, sí, de la impunidad, de la ineficiencia, no creían en nada pero tampoco en nadie; esto que les cuento y que seguramente conocen representa grandes retos, por ello ofrecí poner todo lo que soy para lograr mi mayor compromiso, transformar a Benito Juárez, este hermoso municipio que nos ha dado tanto, un lugar de tierra fértil que nos ha abrazado y diganme si no, desde el instante mismo en que decidimos vivir en este paraíso, la pregunta era difícil de contestar, cómo atender a todos estos retos, así que definí con un gran equipo de trabajo cuatro ejes de gobierno, el principal, el primero y no podía faltar, seguridad ciudadana, justicia social, desarrollo sostenible y eficiencia y transparencia, decidí que estos ejes vectores debían tener un común denominador, la cercanía y la comunicación con los cancenenses, debíamos hacer de manera inmediata un gobierno cercano, un gobierno que estuviera en las calles, un gobierno que estuviera ahí, en las regiones, en cada colonia, en cada rincón de esta ciudad que no para de crecer, con ese mismo criterio propuse el diseño del Plan Municipal de Desarrollo, donde cada uno de los programas y acciones estuvieran encaminados a servir con eficiencia y tomar nosotros el rol que nos corresponde como servidores públicos que somos, servidores públicos que somos, ustedes ciudadanos nos pagan nuestro sueldo, estamos para servirles, estamos para atenderles, escuchamos muchas voces e hicimos muchas mesas de trabajo que pudimos plasmar en un plan a través del cual responder a cada una de las necesidades de la ciudadanía y hoy a casi un año de este trabajo vengo a rendir este informe de gobierno, así tal y como lo manda la ley, pero más que como una obligación como una inmensa oportunidad de reafirmar mi compromiso, este compromiso que tengo con Cancún, mi compromiso que tengo con nuestra gente, enfrentar la inseguridad y la violencia de grupos criminales que pretenden controlar las calles rebasaba las atribuciones del municipio, por ello era necesaria una estrecha coordinación con los gobiernos federal y estatal para mejorar las capacidades que requerían más recursos financieros y no me dejarán mentir mis homólogos presidentes municipales, recursos que no tenemos y que no teníamos, tomé así la decisión de acelerar el acuerdo de mando único con el gobierno del estado, para sumar fuerzas, para hacer equipo, para que nuestra policía municipal trabajara en conjunto a través de una estrategia integral con la certeza del apoyo incondicional que desde el primer momento recibí por parte del Presidente Andrés Manuel López Obrador y por supuesto de nuestro Gobernador Carlos Joaquín González; apláudanle porque la verdad eso de trabajar en conjunto, nadie nos creía, ese aplauso es para el trabajo sin colores, sin partidos, más allá de lo que quiero yo, de lo que quieren los otros, por eso hay que trabajar en equipo, y así mismo dediqué a fortalecer las capacidades institucionales y las políticas de prevención del delito, atribución constitucional que nos corresponde y que trabajamos, créanme, de sol a sol, en equipo de la mano, para llevar este hermoso barco a buen puerto, agradezco desde aquí al Presidente de la República su confianza, su cariño, su apoyo incondicional, estoy segura que juntos estamos haciendo historia y también reconozco al señor Gobernador su voluntad, siempre su voluntad de trabajar con nosotros para recuperar la paz y tranquilidad de nuestra gente, señor Gobernador, muchas gracias. Quiero compartir con ustedes, para no aburrirlos mucho, un resumen de algunas de las acciones, algunas porque si no nos íbamos a quedar hasta las diez, algunas de las acciones que hemos emprendido en este eje, "Seguridad Ciudadana". Sí, hemos avanzado, pero el reto persiste y no puedo dejar de agradecer a los buenos policías y a los mandos que asumieron como suyo nuestro compromiso, trabajar 24/7 para cumplirles a ustedes, nos queda claro que tenemos que atender las causas desde la raíz, vamos, llegar al origen del problema, ¿qué sucede en la vida de un adolescente que se fue por el mal camino? Nos los hemos preguntado muchas veces en la mesa de seguridad todos los que están aquí del lado derecho en primera fila lo recordará y

3

5

el fiscal muchas otras veces más, ¿qué les faltó?, ¿en qué le fallamos a esos jóvenes o a esos niños? Y ahí es donde reconocemos que la justicia social es la herramienta que nos permite cuestionar a la comunidad, atacar esos factores de descomposición y ¿saben qué? No podemos perder más tiempo, ni un minuto más, de hecho y de inicio, lo más importante es procurar que más niños, niñas y jóvenes permanezcan en las escuelas, que concluyan sus estudios y que no deserten y para lograrlo lo primero era ampliar la cobertura educativa, fue así como el Cabildo Municipal de manera unánime, aprobó la donación de siete terrenos en donde con inversión de recursos estatales se construyeron nueve escuelas que hoy ya están operando, están construidas, están terminadas y los pequeños ya van a clases en busca de un futuro mejor, también es cierto que la situación económica de las familias orilla a muchos menores a tener que abandonar las aulas para dedicarse a trabajar y así contribuir de alguna manera al ingreso de su casa, las becas y los desayunos escolares son mecanismos que han contribuido a que más alumnos continúen estudiando, sin embargo tenemos que avanzar, tenemos que ampliar la cobertura de estos apoyos económicos y ese es nuestro objetivo, además de la educación no podemos dejar a un lado los rubros sumamente importantes, el deporte y la cultura que son valiosas herramientas con las que podemos arrebatar a más y más jóvenes de la delincuencia y de la violencia, el deporte, lo entendemos en nuestro gobierno en dos vertientes, la primera, en la promoción de la actividad deportiva para una vida sana física y emocionalmente para inculcar valores, el que hace deporte aprende disciplina de responsabilidad, el respeto a las normas, el equipo, la camiseta, vamos, la pertenencia que es sumamente importante para los jóvenes, en vez de pertenecer a una pandilla, que pertenezcan a un equipo de fútbol, de béisbol, de lo que sea, pero que pertenezcan a algo positivo, para ello era indispensable tener espacios adecuados, en buen estado y sobre todo, seguros. Muchas áreas que originalmente se construyeron para ejercitarse estaban deterioradas, algunas sin iluminación y se habían convertido en lugares para actividades fuera de la ley, nos propusimos así recuperar esos espacios públicos, acondicionarlos y entregarlos a los vecinos para hacerlos así corresponsables de su cuidado, al mismo tiempo incorporamos al plan de obra pública los proyectos de construcción de una cancha de fútbol americano, si no la han visto les recomiendo que vayan, está espectacular, de lagartos allá en la supermanzana 20, de verdad espectacular y una cancha de tocho bandera que estamos por entregar y muchos otros proyectos que están en camino, la segunda vertiente es la promoción del deporte como espectáculo, que sea un medio de esparcimiento para los benitojuarenses, un atractivo más de los muchos que ofrece Cancún como destino turístico, con más de cien eventos realizados este año hemos afianzado el liderazgo de Cancún en el turismo deportivo y quiero decirles que vienen más, como la Trigésima Cuarta Edición del Tradicional Maratón Internacional Cancún, que por supuesto no se va, se queda treinta y cinco años, el Challenge Internacional, nuestro triatlón, la Diamond Cup de Fisiococonstructivismo, la final mundial de Oceanman, el Cancún Games de Crosfit y la etapa de la Tour de France, estamos en el camino para consolidarnos como destino deportivo a nivel mundial, gracias, quiero que participen, los quiero ver ahí en el maratón, en el Challenge, en el Crosfit, en la Tour de France. En cuanto a cultura reactivamos el centro cultural de la artes e impulsamos concursos de artes visuales y de poesía, así mismo pusimos en marcha diecisiete talleres diversos entre fotografía, música, canto, poesía, ballet, canto, danza, artes plásticas entre muchos otros y para que desde temprana edad las niñas y los niños entren en contacto con la cultura en todos los cursos de verano, se incorporaron actividades artísticas y a lo largo de todo el año los involucramos en múltiples disciplinas. No puedo dejar de resaltar el éxito de nuestro carnaval, se llevó aquí, en esta explanada, un carnaval sin alcohol y nos decían, no va a ir nadie, si no vendes alcohol cómo, quién va a ir a bailar; se reunieron aquí diariamente miles y miles de personas y ¿saben qué? Con saldo blanco, me da mucho gusto porque no tiene que estar vinculado el vicio con la fiesta y con la alegría, así que muchas felicidades, hemos organizado múltiples festivales, conciertos en el parque de las palapas, una gala de ópera, que yo decía, ¿irá alguien a la ópera al parque de las palapas? Lleno, espectacular. Tengo la convicción de que la cultura y el arte deben de ser accesibles para toda la gente, en Cancún definitivamente le decimos todos juntos "Sí a la educación, sí al deporte y sí a la cultura". En el tema de la recuperación de espacios, la ciudad y la misma gente enfrentábamos un gran problema de basura en las calles que aparte del riesgo sanitario y la mala imagen urbana creaba la percepción de abandono e inseguridad además de exigir una reingeniería de rutas y horarios, incrementamos de manera inmediata el parque vehicular, el primer efecto fueron más rutas, más frecuencias, además de establecer un número telefónico para quejas con atención prácticamente de manera inmediata. Salimos a las calles, a las zonas en donde había mayor acumulación de basura y de residuos con nuestros compañeros de brigadas de limpieza y descacharrización hemos eliminado, desaparecido más de ciento setenta basureros clandestinos, se dice fácil pero ha sido una tarea titánica y cuando voy a esos basureros clandestinos, que he ido a todos, no toda la jornada pero por lo menos un ratito a cada uno de ellos ver a compañeros de servicios públicos municipales, muchos de ellos de más de sesenta años de edad y los ves bajo el rayo del sol con una pasión para dejarlos libre, dices, de verdad vale la pena y cómo no ayudarles y cómo no sumarse a esta actividad. Nos queda claro que debemos hacer conciencia entre los vecinos del gran problema que implica dejar la basura en cualquier lado, el objetivo de limpiar y mantener bonito los espacios es que todos nos propongamos sacar nuestra basura a tiempo y cuidemos de este maravilloso entorno, la ciudad más limpia no es la que más se barre, es la que menos se ensucia, es un trabajo en equipo y ¿saben qué? Claro que vamos a lograrlo. Como buena mujer que insiste e insiste e insiste, insistí que los servicios municipales tenían que verse en las calles, era indispensable que los vecinos percibieran que trabajamos para ellos, para mejorar su calidad de vida y más allá de la pavimentación y del bacheo, del drenaje que obviamente son fundamentales, tenía que estar presente también la atención médica, la orientación legal, la atención psicológica, los programas sociales, en fin todo aquello que se solidariza con la gente más vulnerable y teníamos que ir más allá, literal llevar, hagan de cuenta que todo este municipio llevarlo a las regiones y por eso propuse establecer las audiencias públicas "Tierra de todos", donde cada dos semanas de manera permanente, no por un tiempo, permanente, mi equipo de trabajo y yo atendemos directamente a la gente en audiencia como si estuviéramos aquí en Palacio Municipal sólo que con un poco más de calor como ahorita, pero estar ahí, cerquita, justo en donde viven, esta es mi visión de cercanía, escuchar de viva voz de las mujeres y los hombres de Cancún, tomar decisiones conjuntas para resolver sus demandas y sus requerimientos, nunca más el olvido y el abandono, en las audiencias llevamos a las regiones cuarenta y un servicios y cuarenta y nueve trámites administrativos y aquí quiero presentarles algunas de las acciones destacadas que hemos realizado en este eje en donde tenemos que acortar distancia, "justicia social". (AUDIOVISUAL) Para que estas acciones que buscan fortalecer el tejido social se consoliden en el bienestar de las familias qué es imperativo que exista desarrollo pero que éste sea sostenible, el desarrollo inicia en la persona, el medio idóneo para ello es el trabajo, el tener un empleo digno que garantice la superación de quien lo ejerce pero también de su familia, las constantes inversiones que llegan a Cancún representan fuentes de trabajo, sin embargo existía una desarticulación entre las vacantes y los buscadores de empleo tanto en el conocimiento de esos

espacios como en la forma de acceder a ellos, propuse así instrumentar un programa que vinculara ambas partes, que facilitará el proceso de contratación y el cumplimiento de los requisitos necesarios, de ahí surgió "Ven y Empléate", al cual sumamos a los empresarios turísticos y a los pequeños negocios que forman parte de la economía local, hoy puedo decirles con una enorme satisfacción que los resultados obtenidos nos han permitido ampliar las acciones incluso dirigir algunas jornadas para mujeres, para jóvenes, para adultos mayores y para personas con discapacidad, para que "Ven y Empléate" se fortalezca como un programa permanente se requiere atraer más inversiones que generen más empleos y esto sólo es posible si promovemos la confianza en Cancún para que más visitantes y más inversionistas lleguen día con día, en casi medio siglo de existencia Cancún se ha consolidado como uno de los destinos turísticos más importantes del mundo por sus extraordinarias e incomparables bellezas y por sus recursos naturales y estoy convencida que es posible conciliar el aprovechamiento racional con la preservación de los recursos naturales y el medio ambiente. Para enfrentar los riesgos ambientales es necesario mover la conciencia de las y los cancenenses pero también de los visitantes, es necesario reconectarlos con la tierra, con las playas, con el aire puro, con todo lo que ha hecho posible este destino turístico y de ahí surge "ECONéctate", como el programa integral para cuidar de todo lo que es de los mexicanos y que nos corresponde preservar a quienes aquí vivimos. ECONéctate concibe al Municipio como una unidad porque el medio ambiente y los recursos naturales son tanto de la ciudad como de la zona turística, vamos, son de todos a la vez de cuidar nuestras playas, a la vez cuidamos también y atendemos las calles y las regiones de manera indistinta porque todos, todos son importantes. Precisamente respecto a las playas estamos conscientes del recalcado masivo de sargazo en nuestras costas, se trata de un fenómeno natural que siempre ha estado presente sin embargo este año hemos tenido que lidiar con cantidades y frecuencias inmensas originados por factores del cambio climático, por las corrientes marinas, por el calentamiento del océano, Vergara nos puede explicar más sobre ello porque se lo encomendaron a la Marina y han sido varios factores que no podemos controlar pero cuyo efecto nos ha pegado con fuerza, puesto que repercute en nuestras playas que son el principal atractivo de la región, atender este tema ha demandado recursos financieros y materiales y no precisamente contábamos con todos ellos, para mantener nuestras playas limpias para el disfrute de las y los cancenenses y los turistas hemos tenido que poner mucho corazón, mucha imaginación y todas las ganas. Convocamos a los servidores públicos del municipio, a sus familias, a sus amigos y nos lanzamos, todos nos lanzamos en la jornada "Todos contra el sargazo", se sumaron empresarios, trabajadores del turismo, asociaciones civiles, equipos deportivos, tianguistas, transportistas, jóvenes, bueno incluso turistas que nos veían con tal entusiasmo y que se unían a la causa, de esta manera cada sábado nos vamos a la playa a recoger sargazo, esta macro alga, con rastrillos, con palas, con nuestras manos, bueno, hasta hicimos famosos los guacales como tecnología de punta, el resultado señores y se los digo con esta sonrisa en la boca, ha sido satisfactorio porque no nada más limpiamos las playas, No nada más sacamos el sargazo, hicimos comunidad y cuando caminas en cualquier punto de la ciudad y alguien te dice "oiga la vi el sábado en la playa" o te encuentras a un amigo y dice "oye te acompaño" o llegan de repente un grupo de jóvenes ayudar sin avisar a nadie, estamos en el camino correcto, estamos trabajando en equipo por un lugar que amamos y que tenemos que cuidar todos los días, de todo corazón gracias a todas y a todos los que unen sus esfuerzos, que estuvieron ahí bajo el rayo del sol y sobre todo por su amor a Cancún. Gracias al esfuerzo que está haciendo la Marina, gracias al esfuerzo que está haciendo el gobierno del estado, gracias a todas esas manos que ayudan de manera desinteresada para recuperar esa blanca arena inigualable y ese mar caribe espectacular. Quiero decirles que el sargazo no pudo ganar ni va a poder ganarnos. Yo les voy a pedir que tantito volteen sus sillas porque me han visto en todos los videos a mí, ellos, no han podido ver ninguno de los videos, para que podamos compartir parte de lo que hemos hecho, es una pequeña muestra del inmenso trabajo que hemos realizado en este eje y que ojalá y de veras nos lo llevaríamos de tarea a la casa, sí al desarrollo, pero sí al desarrollo sostenible. (AUDIOVISUAL). Ya con este eje termino, lo prometo. La corrupción, la falta de rendición de cuentas y la impunidad habían minado la confianza de los cancenenses, pasaron los años y las cosas seguían igual, y cómo no, realizar un trámite era una gran cantidad de requisitos, muchos de ellos absurdos, el tiempo de espera y de respuesta, la mala actitud de algunos servidores públicos en la gestión, en la inspección, en la verificación, generaba hartazgo y constantes abusos de autoridad, esta situación tenía que cambiar de manera radical, ese fue mi compromiso, profundizar la reforma administrativa, la eliminación de requisitos, fortalecer la ventanilla única y ampliar la credencialización del personal de inspección y verificación con tareas que estamos llevando a cabo, pero queremos llegar más lejos con servidores públicos honestos y comprometidos, apoyados por tecnologías de la información tenemos un mecanismo que reduce los trámites a lo realmente necesario y que permite a los contribuyentes realizar sus gestiones desde su negocio, desde su casa o a través de una computadora o un celular, hoy me siento orgullosa de presentarles el sistema integral de trámites electrónicos, una aplicación que gracias a la interoperabilidad que generamos entre las dependencias municipales, permite realizar trámites en línea y ya opera en la apertura de establecimientos, constancias de uso de suelo, licencias de funcionamiento, anuencias de protección civil para negocios de bajo y mediano riesgo y progresivamente incluiremos más y más trámites. Esta solución reduce las aglomeraciones en la ventanilla única, agiliza el tiempo de respuesta, evita el gasto innecesario en papel y disminuye el requerimiento de espacio para archivo físico en las dependencias, pero sobre todo, elimina algo de lo que se había padecido, la posibilidad de actos indebidos y las discrecionalidades, hemos iniciado el camino para la democratización digital en nuestro gobierno. Para lograr una verdadera eficiencia contamos con el apoyo y la convicción de todos los trabajadores del Ayuntamiento, quienes bajo el liderazgo de Delia Alvarado han redoblado esfuerzos para ayudarnos, nos han ayudado a cumplir nuestras metas y por ello, en respuesta estamos realizando acciones para reconocer su compromiso desde todos los frentes y uno de ellos es la puesta en operación de la unidad de servicios integrales de salud y bienestar que hoy atiende sus necesidades médicas con oportuna calidad. Otro tema que quiero destacar es que gracias a la alta generación de ingresos propios a la reestructuración de la deuda en condiciones muy favorables al fortalecimiento de nuestra flexibilidad financiera, a nuestros balances primarios superavitarios y el recibir importantes inversiones privadas, fitch ratings, ratificó la calidad crediticia del municipio y mejoró nuestra perspectiva crediticia, de estable a positiva, hoy, en Benito Juárez mostramos cero tolerancia a la corrupción, decimos sí a servir a la gente con convicción, con honestidad, decimos sí a la transparencia y a la eficiencia, que quede claro y lo digo con todas sus palabras y por eso siempre digo, por favor denuncien, no toleraremos un ápice de corrupción en nuestro gobierno. Esto que sigue le va a gustar Alejandro Riquelme y a Cintia Loeza, porque desde prácticamente el inicio de la administración propusimos un Cabildo abierto e instrumentamos sesiones públicas con una calendarización puntual y abierta a la ciudadanía, además transmitimos las sesiones a la ciudadanía a través de Radio Cultural Ayuntamiento, pero también a través de las redes sociales para poder fomentar esta interacción que tanto nos faltaba con los ciudadanos, invariablemente

0000006

expresamos nuestro apoyo a las propuestas ciudadanas que fomentan la participación más activa y sobre todo más proactiva de las organizaciones sociales, reconozco el interés de las organizaciones como ciudadanas y Ciudadanos por la Transparencia, de Regidor 16, de Observatorio Municipal Ciudadano, Transparencia por Quintana Roo y a todas y todos quienes se suman a estas extraordinarias iniciativas, son voces que aportan, son voces que reflejan el sentir importante de muchos sectores de la sociedad, un gobierno abierto que rinde cuentas, que actúa con transparencia, reconoce en la participación ciudadana un aliado fundamental en los asuntos de la administración pública, muchas gracias por su compromiso. El programa especial anticorrupción del municipio de Benito Juárez, que presentamos la semana pasada, es el primero en todo el país que adapta e instrumenta a nivel municipal los ejes, estrategias y prioridades contenidas en la política nacional anticorrupción, que define acciones concretas a instrumentarse en un periodo de seis años. Las estrategias y prioridades de este programa se enmarcan en cinco ejes, combate a la impunidad, eliminación de la arbitrariedad, involucramiento de la sociedad, puntos de contacto gobierno-sociedad y mecanismos de evaluación para conocer los avances e identificar las áreas de oportunidad, este programa será modelo para otros municipios de la república mexicana y eso nos llena de orgullo, les invito a que nos acompañen a ver algunas de las acciones en materia de eficiencia y transparencia. (AUDIOVISUAL) Amigas, amigos, Cancún está por cumplir sus primeros cincuenta años, joven, muy joven, es una ciudad que ha crecido y se ha ganado un gran prestigio en el país y en el mundo, pero aún tenemos que resolver muchas desigualdades. Hemos encontrado grandes retos en nuestro municipio, retos que requiera voluntad política, ganas de hacer las cosas y sobre todo, un compromiso mayor que todos los retos juntos, la visión con la que trato de acercarme a la gente es de tú a tú, como una mujer que como ellos vive los problemas de esta ciudad y con la convicción de que si es posible cambiar las cosas, que si se puede gobernar de manera diferente, que si es posible llevar una administración municipal a las calles, a las colonias, a las regiones, que el Palacio Municipal debe ser la casa de todas y de todos, donde cada persona que se acerque reciba atención, reciba una respuesta, calidad y calidez, que el Ayuntamiento sea para servir a cada uno de los benitojuarenses sin distinción, porque con esa visión estoy convencida que si es posible que el crecimiento de este maravilloso destino turístico se pueda reflejar en la mesa y en la casa de cada familia por más alejada que esté del mar, estoy convencida que si es posible devolver la paz y la tranquilidad a nuestras calles, si, nuestras calles, de ninguna manera calles de los delincuentes o de los criminales, que escuchen fuerte y claro, los buenos, somos más, pero muchos más. Y como somos más, tengo la certeza que si podemos preservar estos increíbles recursos naturales y rendir buenas cuentas a sus propietarios, todos los mexicanos, que si es viable un gobierno que sirva a la gente y no abuse de ella, un gobierno que trabaje con honestidad y con lealtad en donde definitivamente no hay cabida para la corrupción, por eso he puesto todo lo que soy para realizar estas tareas, para reafirmar mi compromiso con todos y cada uno de ustedes y poderlos, cualquier día, en cualquier lugar, ver a los ojos, no voy a descansar, se los aviso a mi familia de una vez, voy a seguir trabajando veinticuatro siete, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, porque pueden estar seguros que mi mayor compromiso, es que Cancún deje de ser solo para unos cuantos y a partir de ya, ofrezca suelo parejo para todos, para niñas, para niños, para jóvenes, para mamás, adultos mayores, empresarios, personas vulnerables o con discapacidad, para deportistas y todos los artistas y trabajadores de los diferentes ámbitos, que quede claro, esto es Cancún, es tierra de todos, que Dios los bendiga siempre.

Una vez concluido el punto anterior, la **Ciudadana Presidente Municipal, María Elena Hermelinda Lezama Espinosa**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del orden del día.

Octavo.- En uso de la voz la **Ciudadana Presidente Municipal, María Elena Hermelinda Lezama Espinosa**, manifestó: Siendo las veintinueve horas con veintinueve minutos del día miércoles once de septiembre del dos mil diecinueve y a fin de dar cabal cumplimiento al Orden del Día, declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a la Quinta Sesión Solemne de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021. Levantándose la presente acta conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron.

JANET
MENTA

6



CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2018-2021.

FECHA: 21-MARZO-2019

000001

Acuerdo 18-21/056

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2019, EN EL QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, CON UN VOTO EN CONTRA DEL CIUDADANO ISSAC JANIX ALANÍS, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, EL DICTAMEN DE LA INICIATIVA POR LA QUE SE CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR, COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 21, 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66 fracciones I incisos b) y c), fracción VI inciso b), 68, 69, 70, 72 fracciones I y IX, 74, 87, 93 fracciones III y IV, 221, 223, 224, 225 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º fracción I, 8º, 73, 74, 92, 93 fracciones VII y XV, 101, 103, 104, 105, 135, y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 6º, 26, 31, 32 fracciones III y IV, 45, 46, 49, 86, 98 fracciones I, II y VIII, 105, 106 fracción VII y XV, 114 fracción I, 122 fracción I, 139, 156, 158, 159, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que con fecha treinta y uno de enero de 2019, las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior y de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito, en seguimiento al trámite acordado en el desahogo del décimo segundo punto del orden del día, de la Sexta Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, de catorce de diciembre de dos mil dieciocho, dictaminaron la Iniciativa por la que se crea la Dirección General de la Policía Auxiliar, como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, presentada por el Ciudadano Luis Humberto Alnada Navarro, Octavo Regidor y Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios;

Que mediante oficio suscrito por el Ciudadano Jorge Arturo Sanen Cervantes, Segundo Regidor y Secretario de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior, remitió el referido Dictamen al Secretario General del Ayuntamiento para los efectos conducentes, mismo que en esta oportunidad se somete a la consideración del H. Ayuntamiento, y que es del siguiente tenor literal:

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021 P R E S E N T E

Los ciudadanos Regidores integrantes de las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior y de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito, con fundamento y en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 21 y 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66 fracciones I incisos b) y c), fracción VI inciso b), 68, 69, 70, 72 fracciones I y IX, 74, 87, 93 fracciones III y IV, 221, 223, 224, 225 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º fracción I, 8º, 73, 74, 92, 93 fracciones VII y XV, 103, 104, 105, 135, y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 4º, 6º, 74, 75, y demás aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 6º, 26, 31, 32 fracciones III y IV, 86, 98 fracciones I, II y VIII, 105, 106 fracción VII y XV, 114 fracción I, 122 fracción I, 139, 156, 158, 159, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; venimos a someter a la consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, el **DICTAMEN DE LA INICIATIVA POR LA QUE SE CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR, COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**, el cual deriva de los siguientes:

ANTECEDENTES

En el desahogo del décimo segundo punto del orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, de fecha 14 de diciembre de 2018, se dio trámite a la Iniciativa por la que se crea la Dirección General de la Policía Auxiliar, como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, presentada por el Ciudadano Luis Humberto Alnada Navarro, Octavo Regidor y Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios.

Con fundamento en el artículo 153 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la referida iniciativa fue remitida para su estudio, valoración y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior y de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito.

Mediante oficio número SG/DGUTJyD/160/2018, de fecha 17 de diciembre del 2018, el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Jorge Carlos Aguilar Osorio, remitió a las citadas Comisiones Unidas la Iniciativa objeto del presente dictamen.

Que en cumplimiento a lo anterior, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior y de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito, tenemos a bien emitir el dictamen relativo a la iniciativa por la que se crea el órgano administrativo desconcentrado denominado Dirección General de la Policía Auxiliar, mismo que se formuló en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que conforme a ella se expidan;

Que en ese tenor, los Ayuntamientos tienen facultades para formular, aprobar y publicar, de acuerdo con las Leyes en materia municipal que expida la Legislatura del Estado, el Bando de Gobierno y Policía, los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

Que las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior y de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito, son competentes para Dictaminar la Iniciativa objeto del presente documento, en atención a lo previsto en los artículos 92 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y 86, 105, 106 fracciones VII y XV, 114 fracción I y 122 fracción I del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que el presente Dictamen se formuló de conformidad al procedimiento y formas establecidas en los artículos 129 a 136, 157, 158 y 159 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21, párrafo noveno, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende entre otros la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas;

Que la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, en su artículo 11, dispone que el Estado y los Municipios podrán prestar servicios especiales de vigilancia, conforme las disposiciones reglamentarias correspondientes, aplicando los respectivos derechos establecidos en los ordenamientos de la materia.

Que el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, señala que la Administración Pública Centralizada, podrá contar con órganos administrativos desconcentrados, dotados de autonomía técnica y funcional, para apoyar la eficiente administración de los asuntos de su competencia, los que estarán subordinados al Presidente Municipal o al Titular de la dependencia que se señale en su acuerdo de creación;

Que la iniciativa que hoy se dictamina, propone crear la Dirección General de la Policía Auxiliar como un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Municipal, complementario de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que, en razón de lo anterior, la iniciativa que se dictamina señala:

- "En fecha 05 de junio del año 2009 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito de Benito Juárez, Quintana Roo, que estableció una regulación específica sobre la materia del servicio público municipal de seguridad pública y definió la estructura orgánica de la Corporación Policial, incorporando en el artículo 46 fracción IV un área perteneciente a la Dirección de la Policía Preventiva denominada Unidad de la Policía Auxiliar, responsable de la prestación de servicios de seguridad personalizada, industrial, comercial y bancaria en forma eventual, periódica o permanente en inmuebles, instalaciones, traslado y protección de personas, traslado y custodia de fondos y valores y en general toda actividad relacionada con la industria y comercio lícito, previo pago de los derechos; así como de salvaguardar a las personas o instituciones a las que se preste el servicio autorizado, dentro del territorio Municipal. El 09 de abril del año 2013 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito de Benito Juárez, Quintana Roo, que abrogó el anterior ordenamiento del mismo nombre. Este nuevo Reglamento, que a la fecha se encuentra vigente, conservó como parte de la estructura orgánica de la Corporación Policial y en específico de la Dirección de la Policía Preventiva, a la Unidad de la Policía Auxiliar, reconociéndole

las mismas responsabilidades que estaban incluidas en el anterior ordenamiento; es decir, mantuvo la estructura y funciones de esta área.

- A la fecha, los recursos materiales y técnicos, así como el personal que integra la Unidad de la Policía Auxiliar son designados por la Dirección de la Policía Preventiva.
- Desde el año 2009 la Unidad de la Policía Auxiliar ha formado parte de la estructura orgánica de la Secretaría Municipal de Seguridad y Tránsito de Benito Juárez, Quintana Roo, brindando servicios de seguridad industrial, comercial y bancaria en inmuebles, instalaciones, traslado y protección de personas, traslado y custodia de fondos y valores, e incluso de vigilancia y custodia de los accesos a los edificios e instalaciones que ocupa la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito de Benito Juárez, Quintana Roo. Se trata de servicios especiales de vigilancia que de acuerdo al artículo 11 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, pueden ser prestados por los municipios conforme a las disposiciones reglamentarias correspondientes y aplicando los respectivos derechos establecidos en los ordenamientos de la materia.
- La creación de la Policía Auxiliar en el Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito de junio de 2009 y su conservación en el ordenamiento vigente, se justificó por la creciente demanda que las personas físicas y morales del sector privado tenían de servicios especializados de seguridad para la protección de su persona y sus bienes.
- La demanda potencial de servicios de seguridad personal, industrial, comercial y bancaria se mantiene. Dicha demanda se presenta principalmente en las empresas, industrias, instituciones bancarias, comercios, personas físicas y dependencias de los tres órdenes de gobierno, a cambio del pago de los derechos correspondientes contemplados en el artículo 118 de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo.
- No obstante, la oferta de la Unidad de la Policía Auxiliar ha sido deficiente, principalmente por la falta de personal especializado en la prestación de este tipo de servicios, debido a que no permanece ni se profesionaliza conforme a las exigencias de la Policía Auxiliar, ya que al pertenecer orgánica y funcionalmente a la Dirección de la Policía Preventiva, es rotado constantemente entre las distintas áreas y servicios a cargo de esa Dirección (v.gr. servicios de patrullaje o custodia de inmuebles asegurados por las autoridades ministeriales y judiciales, etcétera), impidiendo la conformación de un cuerpo de seguridad homogéneo y especializado en los servicios que de acuerdo a la norma debe brindar la Policía Auxiliar.
- Según la Secretaría de Seguridad Pública de Quintana Roo, al mes de abril del año 2018 operaban en el Estado 177 empresas con autorización vigente para la prestación de servicios de seguridad privada emitida por la Secretaría de Seguridad Pública de Quintana Roo, de las cuales 119 tienen su matriz en el municipio de Benito Juárez¹; algunas de ellas también cuentan con el permiso federal. Lo anterior sin contar con los prestadores de estos servicios que no cuentan con autorización estatal o federal para operar.
- La falta de autonomía técnica y funcional de la Unidad de la Policía Auxiliar respecto a la Dirección de la Policía Preventiva afecta a ambas áreas. A la primera, porque le impide constituirse como un cuerpo de seguridad homogéneo, profesional y especializado. La profesionalización y especialización no ha podido lograrse porque el personal es destinado a cubrir distintos servicios en varias áreas de la Dirección de la Policía Preventiva y no recibe la formación específica que se necesita para brindar los servicios que son propios de la Policía Auxiliar, los cuales, aunque comparten ciertas características con la función de seguridad pública, su naturaleza es distinta y, por ende, requiere de una formación especial.
- Mientras que a la segunda porque se distraen recursos humanos, materiales y técnicos que deben estar destinados a la seguridad pública, principal función de la Policía Preventiva, para cubrir servicios que son propios de la Policía Auxiliar. Es importante destacar que los servicios de seguridad personal, industrial, bancaria y comercial que brinda la Policía Auxiliar coadyuvan con la función de seguridad pública, pues mediante las labores de vigilancia y monitoreo que realiza el personal se previene la comisión de conductas ilícitas. Y, además, a través de ellos se deben generar ingresos al municipio que sean acordes a los recursos invertidos. De no colmarse estos fines, se incumple con el espíritu de la norma que dio origen a la Policía Auxiliar.
- Además, en los tiempos recientes las modalidades que adquiere la conducta criminal y el incremento en los riesgos para la integridad de las personas y sus bienes, hacen indispensable que las corporaciones policiales se actualicen y cuenten con recursos de avanzada tecnología, así como con instrumentos legales, organizacionales y administrativos que faciliten su operación, incrementen su capacidad de respuesta frente a la delincuencia y que, de manera preponderante, cuenten con medios efectivos para disuadir las potenciales acciones criminales. Por ello, es necesario optimizar la calidad de los servicios que se prestan, lo que permitirá brindar una mayor seguridad y tranquilidad a los sectores productivos, así como a todos los usuarios de los servicios que presta la Policía Auxiliar sobre sus personas, instalaciones y valores, en general, a toda la sociedad benitojuarense².

Que las condiciones que imperan en el Municipio en materia de seguridad pública, hacen imprescindible dotar a la Policía Auxiliar de la autonomía técnica y funcional que le permita prestar de manera más eficaz los servicios de seguridad personal, industrial, bancaria y comercial, con la finalidad de brindar seguridad, confianza y calidad a los usuarios de los mismos y contribuir en mayor medida a la seguridad pública y, por ende, al mantenimiento de la paz pública y a la vigencia del Estado de Derecho en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Dicha autonomía se logra al crear la Dirección General de la Policía Auxiliar como un organismo público desconcentrado de la Administración Pública Municipal, otorgándole facultades de decisión y trámite sobre su operación y el ejercicio de los recursos humanos, materiales y técnicos que tenga asignados, que le permitan atender las funciones específicas que legalmente

BENITO JUÁREZ

BENITO JUÁREZ

¹ Secretaría de Seguridad Pública de Quintana Roo. (s.f.). Empresas con autorización vigente para la prestación de servicios de seguridad privada en Quintana Roo. Recuperado de file:///C:/Users/USER/Desktop/CONSULTOR%C3%8DA/formato1.pdf

se le reconocen. De esa manera, será posible contar con un cuerpo homogéneo, profesional y especializado que satisfaga oportuna y adecuadamente las necesidades de seguridad de los usuarios de estos servicios y concomitantemente de la población del Municipio;

Que la Policía Auxiliar, al gozar de autonomía técnica y funcional puede contribuir de mejor manera a la seguridad pública, al sumar esfuerzos con la Corporación Policial en su conjunto para mantener un clima de tranquilidad y seguridad entre la población, pues su presencia en los centros de trabajo, lugares de esparcimiento y demás áreas en las que preste sus servicios, incrementará la capacidad de respuesta de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito frente al fenómeno delictivo, ya que mediante las labores de monitoreo y vigilancia intramuros que realice su personal, asumirá un rol activo y permanente de colaboración para evitar la perpetuación de actos ilícitos, fomentando la corresponsabilidad entre el sector público y el sector privado que es usuario de sus servicios, en materia de prevención de delitos. Además de que reforzará la capacidad operativa de la institución policial, porque los recursos materiales con los que operará, como vehículos y equipo, podrán ser otorgados en comodato por los usuarios de estos servicios;

Que el modelo de Policía Auxiliar que se propone, coadyuvará a reducir los índices delictivos en los centros de trabajo, lugares de esparcimiento y demás áreas en las que preste sus servicios, respecto a los delitos de robo en sus distintas modalidades y otras conductas ilícitas que impactan la economía de los benitojuarenses e inversionistas. Con ello se enviará un mensaje positivo sobre la capacidad del Municipio, a través de sus instituciones, de garantizar condiciones de seguridad óptimas para la inversión y el desarrollo de actividades económicas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población;

Que la Dirección General de la Policía Auxiliar, aunque gozará de autonomía técnica y funcional, se sujetará a los principios de actuación que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos impone a las instituciones de seguridad pública: legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos; así como a las disposiciones contenidas en el Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito de Benito Juárez, Quintana Roo y las relativas a la carrera policial previstas en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que por los motivos antes expresados, las Comisiones Unidas que actúan, hacen suya en lo general la Iniciativa presentada, toda vez que al contar con una Policía Auxiliar que opere como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se garantizará la funcionalidad y calidad en la prestación del servicio, optimizando y potenciando sus recursos disponibles; sin embargo, en lo particular se considera pertinente realizar las reformas reglamentarias correspondientes a efecto de incluir en la estructura orgánica de la Secretaría Municipal de Seguridad y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a la Policía Auxiliar como un órgano desconcentrado;

Que por los motivos antes expuestos y fundados, estas comisiones dictaminadoras tienen a bien emitir los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se crea la Dirección General de la Policía Auxiliar, como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, de conformidad a lo siguiente:

ACUERDO DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR, COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Creación. Se crea la Dirección General de la Policía Auxiliar como un organismo público desconcentrado de la Administración Pública Municipal, con autonomía técnica y funcional, dependiente de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; misma que tendrá su domicilio en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Artículo 2. Glosario. Para los efectos de este acuerdo se entenderá por:

- I. Director General: Al Director General de la Policía Auxiliar;
- II. Policía Auxiliar: A la Dirección General de la Policía Auxiliar;
- III. Reglamento Interior: Al Reglamento Interior de la Policía Auxiliar que al efecto se emita;
- IV. Reglamento Interior de la Secretaría: Al Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;
- V. Reglamento del Servicio Profesional de Carrera: Al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo;
- VI. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada: Al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;
- SECRETARÍA VII. Secretaría: A la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;
- VIII. Secretario: Al Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

BENITO
JUÁREZ
QUINTANA ROO

Artículo 3. Objeto. La Dirección General de la Policía Auxiliar tendrá por objeto la prestación de servicios de seguridad personalizada, industrial, comercial y bancaria en forma eventual, periódica o permanente (vigilancia con calidad y profesionalismo en inmuebles, en instalaciones, en traslado y protección de personas, traslado y custodia de fondos y valores y en general toda actividad relacionada con la industria y comercio lícito), previo pago de los derechos que para el efecto se realicen en la Tesorería Municipal.

Artículo 4. Servicios. La Dirección General de la Policía Auxiliar prestará los siguientes servicios de seguridad:

- I. Seguridad, traslado y protección de personas;
- II. Vigilancia en inmuebles e instalaciones públicas o privadas;
- III. Traslado y custodia de fondos y valores;
- IV. Vigilancia permanente y seguridad en eventos privados; y
- V. Los relacionados con toda actividad vinculada directamente con los servicios de seguridad personal, industrial, bancaria y comercial.

CAPÍTULO II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 5. Integración y funcionamiento. Para su organización y funcionamiento la Policía Auxiliar contará con una Dirección General y las unidades administrativas siguientes:

- I. Dirección Administrativa;
 - a) Departamento de Recursos Humanos;
 - b) Departamento de Recursos Materiales;
 - c) Departamento de Recursos Financieros; y
 - d) Departamento de Informática.
- II. Dirección Operativa;
 - a) Subdirección Operativa; y
 - b) Departamento de Supervisión Operativa.
- III. Dirección Jurídica;
 - a) Departamento de Gestión Normativa; y
 - b) Departamento de Gestión Operativa.
- IV. Dirección de Evaluación de Riesgos y Capacitación.
 - a) Departamento de Evaluación y Planeación de las Operaciones; y
 - b) Departamento de Capacitación y Seguimiento Profesional.

En el Reglamento Interior que al efecto se emita se establecerá con precisión la estructura orgánica, facultades y atribuciones de las unidades administrativas y el procedimiento o mecanismo de suplencias.

CAPÍTULO III. FUNCIONAMIENTO Y FACULTADES

Artículo 6. Del Director General. El Director General será nombrado por el Presidente Municipal y tendrá las siguientes funciones:

- I. Dirigir técnica y administrativamente a la Policía Auxiliar, a fin de que se cumplan sus objetivos, planes y programas;
- II. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que norman la estructura y funcionamiento de la Policía Auxiliar;
- III. Promover la celebración de los contratos de prestación de servicios con personas físicas o morales y suscribirlos;
- IV. Formular los programas para el desarrollo de la competitividad de los servicios de la Policía Auxiliar;
- V. Designar a los titulares de las Unidades Administrativas adscritas a la Policía Auxiliar;
- VI. Programar, dirigir y supervisar las actividades de las Unidades Administrativas adscritas a la Policía Auxiliar;
- VII. Representar a la Policía Auxiliar ante autoridades administrativas y jurisdiccionales, en los procedimientos en que sea parte;
- VIII. Otorgar, conferir y revocar los poderes generales o especiales que sean necesarios, para que en el ámbito de sus funciones, representen a la Policía Auxiliar ante personas físicas o morales del sector público o privado, autoridades jurisdiccionales, laborales o administrativas, locales o federales, en procedimientos en que la misma sea parte;
- IX. Elaborar y presentar al Secretario los proyectos de Reglamento Interior, Manuales de Organización y de Procedimientos, y demás disposiciones normativas que regulen el funcionamiento interno de la Policía Auxiliar;
- X. Elaborar y presentar al Secretario el proyecto de presupuesto anual de la Policía Auxiliar, de conformidad con lo que establezcan las disposiciones presupuestales del Municipio;
- XI. Autorizar las visitas de supervisión, control y verificación del cumplimiento de las funciones asignadas y servicios proporcionados por la Policía Auxiliar en las instalaciones respectivas conforme al contrato que para tal efecto se haya celebrado;
- XII. Autorizar la guía base para la elaboración del análisis de riesgo y vulnerabilidad, así como del pliego de consigas;
- XIII. Coordinar sus acciones con la Secretaría para salvaguardar en el ámbito de su competencia la vida, la integridad, los bienes y derechos humanos de las personas;
- XIV. Coordinar actividades con el Departamento de Comunicación Social y Enlace Interinstitucional de la Secretaría para la difusión de los servicios, logros, capacitaciones y demás actividades relacionadas con la Policía Auxiliar;

000006

- XV. Colaborar con la Secretaría en los procesos de ingreso, formación inicial y continua, promoción, evaluación y control de confianza de sus elementos, de acuerdo a los lineamientos establecidos para tales efectos;
- XVI. Coadyuvar con la Secretaría, en el ámbito de su competencia, en los planes, programas y sistemas de seguridad pública del municipio;
- XVII. Expedir certificaciones de los documentos que obren en el archivo de la Policía Auxiliar; y
- XVIII. Las demás que le señale el Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables.

Artículo 7. De la Dirección Administrativa. La Dirección Administrativa de la Policía Auxiliar estará a cargo de un Director que se será nombrado por el Director General y tendrá las siguientes funciones:

- I. Administrar y coordinar los recursos humanos, financieros y materiales de la Policía Auxiliar;
- II. Elaborar un reporte mensual de la facturación emitida por la Dirección de Ingresos del Municipio, por el concepto de la prestación de servicios;
- III. Elaborar el proyecto de presupuesto anual de la Policía Auxiliar, de conformidad con lo que establezcan las disposiciones presupuestales del Municipio;
- IV. Ejercer el presupuesto asignado a la Policía Auxiliar en términos de la normatividad aplicable;
- V. Verificar que el cobro y el pago de los servicios prestados por la Policía Auxiliar se hagan de conformidad con lo estipulado en los contratos que se celebren;
- VI. Coordinar con las demás unidades administrativas de la Policía Auxiliar la elaboración y actualización de los Manuales de Organización y de Procedimientos;
- VII. Gestionar recursos económicos para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el buen funcionamiento de la Policía Auxiliar;
- VIII. Formar y administrar el archivo de la Policía Auxiliar;
- IX. Supervisar el funcionamiento de los medios electrónicos, cibernéticos y tecnológicos que sean utilizados en la Policía Auxiliar;
- X. Coordinar actividades con la Dirección Administrativa de la Secretaría en materia de procesos de ingreso, promoción, evaluación y control de confianza de los elementos de la Policía Auxiliar, y demás procesos que conforman el servicio profesional de carrera policial o servicio civil, según el caso;
- XI. Las demás que le señale el Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables y las que le confiera el Director General.

Artículo 8. De la Dirección Operativa. La Dirección Operativa de la Policía Auxiliar estará a cargo de un Director que se será nombrado por el Director General y tendrá las siguientes funciones:

- I. Planear y coordinar el despliegue de los elementos a su cargo para la prestación de los servicios de seguridad que brinde la Policía Auxiliar;
- II. Coordinar la operación de los servicios de seguridad que preste la Policía Auxiliar;
- III. Elaborar las políticas, estrategias y procedimientos aplicables a la prestación de los servicios de seguridad a cargo de la Policía Auxiliar;
- IV. Elaborar y ejecutar los programas de supervisión de los servicios proporcionados por la Policía Auxiliar;
- V. Supervisar que los servicios de seguridad proporcionados por la Policía Auxiliar se realicen en los términos dispuestos en los contratos de prestación de servicios celebrados;
- VI. Coordinar con la Dirección de la Policía Preventiva de la Secretaría la ministración, resguardo y entrega de armamento y municiones a los elementos adscritos a la Policía Auxiliar para el cumplimiento de los servicios de seguridad que se les asignen, de conformidad con la normatividad aplicable;
- VII. Supervisar que el personal de la Dirección cumpla con las obligaciones y deberes contenidas en la normatividad aplicable;
- VIII. Coordinar sus acciones con la Dirección de la Policía Preventiva y la Dirección de la Policía Turística de la Secretaría para salvaguardar en el ámbito de su competencia la vida, la integridad, los bienes y derechos humanos de las personas;
- IX. Las demás que le señale el Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables y las que le confiera el Director General.

Artículo 9. De la Dirección Jurídica. La Dirección Jurídica de la Policía Auxiliar estará a cargo de un Director que se será nombrado por el Director General y tendrá las siguientes funciones:

- I. Representar legalmente al Director General y a los titulares de las unidades administrativas de la Policía Auxiliar en los asuntos, procedimientos y juicios en los que tenga interés e injerencia la Policía Auxiliar;
- II. Interponer, intervenir y rendir los informes correspondientes en los juicios de amparo, y verificar que las demás unidades administrativas de la Policía Auxiliar cumplan con las resoluciones que en ellos se pronuncien;
- III. Ejercitar y promover las acciones judiciales, los recursos procesales aplicables a los casos concretos en donde la Policía Auxiliar se constituya como parte procesal;
- IV. Dar vista a la Dirección de Asuntos Internos de la Secretaría de las quejas y denuncias relacionadas con las infracciones al régimen disciplinario cometidas por los elementos de la Policía Auxiliar;
- V. Proporcionar asesoría jurídica a los integrantes de la Policía Auxiliar en relación con las funciones y servicios que desempeñan;

000007

- VI. Elaborar los contratos relativos a la prestación de los servicios que proporciona la Policía Auxiliar y atender las cuestiones derivadas de los mismos;
- VII. Elaborar los proyectos de reglamentos y demás instrumentos jurídicos del ámbito de competencia de la Policía Auxiliar;
- VIII. Certificar los documentos expedidos por la Policía Auxiliar y que obren en sus archivos;
- IX. Fungir como enlace de la Policía Auxiliar en materia jurídica, con la Dirección de la Unidad Jurídica de la Secretaría; y
- X. Las demás que le señale el Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables y las que le confiera el Director General.

Artículo 10. De la Dirección de Evaluación de Riesgos y Capacitación. La Dirección de Evaluación de Riesgos estará a cargo de un Director que se será nombrado por el Director General y tendrá las siguientes funciones:

- I. Elaborar los diagnósticos, análisis de riesgo y vulnerabilidad, así como el pliego de consignas para la prestación de los servicios de la Policía Auxiliar;
- II. Participar en coordinación con la Dirección Administrativa de la Policía Auxiliar, en la formulación, instrumentación y evaluación de programas en materia de recursos humanos;
- III. Aplicar los sistemas de medición, diagnóstico y evaluación de desempeño del personal de la Policía Auxiliar, conforme a la normatividad aplicable;
- IV. Proponer y aplicar en coordinación con la Dirección de la Academia de Policía de la Secretaría, los programas de formación inicial, continua y especializada, de evaluación y profesionalización de los integrantes de la Policía Auxiliar, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables;
- V. Servir de enlace con las instituciones educativas públicas y privadas para gestionar la nivelación académica y profesionalización de los integrantes de la Policía Auxiliar;
- VI. Las demás que le señale el Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables y las que le confiera el Director General.

CAPÍTULO IV. PRESUPUESTO

Artículo 11. Monto y partida presupuestal. El monto y la partida presupuestal de la que se obtendrán recursos para el funcionamiento de la Policía Auxiliar será la que le asigne el Ayuntamiento dentro del Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal.

CAPÍTULO V. DEL RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 12. Régimen jurídico. Las relaciones jurídicas entre la Policía Auxiliar y sus integrantes se rigen por la fracción XIII, del apartado B, del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, el Reglamento Interior de la Secretaría, el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera y demás disposiciones legales aplicables.

Todos los servidores públicos de la Policía Auxiliar que no pertenezcan a la Carrera Policial, se considerarán trabajadores de confianza. Los efectos de su nombramiento se podrán dar por terminados en cualquier momento, de conformidad con las disposiciones aplicables, y en caso de que no acrediten las evaluaciones de control de confianza.

SEGUNDO.- Se adiciona con una nueva fracción IV y un inciso a, recorriéndose la subsecuente para quedar como V al artículo 45 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para quedar como sigue:

ARTICULO 45.- ...

I a la III.- ...

IV.- Órganos Desconcentrados:

a. Dirección General de la Policía Auxiliar.

V.- Las demás que autorice el Ayuntamiento a Propuesta del Presidente Municipal.

...

TERCERO.- Se adiciona con una fracción VI y un inciso a) al artículo 29; se adiciona el artículo 29 Bis; y se derogan la fracción IV del artículo 46 y el artículo 50, todos del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para quedar como sigue:

Artículo 29.- ...

AR: I a la V.- ...

VI.- Órganos Desconcentrados:

MF: a) Dirección General de la Policía Auxiliar.

La estructura, funcionamiento y facultades de la Dirección General de la Policía Auxiliar, estarán reguladas por su acuerdo de creación y su Reglamento Interior.

Artículo 29. Bis. Para el cumplimiento de sus funciones la Dirección General de la Policía Auxiliar contará con la siguiente estructura:

- I. Dirección Administrativa;
- II. Dirección Operativa;
- III. Dirección Jurídica; y
- IV. Dirección de Evaluación de Riesgos y Capacitación.

Artículo 46.- ...

I a la III.- ...

IV.- (DEROGADO)

Artículo 50.- Derogado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO.- Para iniciar el funcionamiento del órgano desconcentrado Dirección General de la Policía Auxiliar, el Ayuntamiento otorgará los recursos presupuestales que tiene asignados para estas actividades dentro del presupuesto de la Unidad de la Policía Auxiliar; para lo cual deberán hacerse las adecuaciones necesarias en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

TERCERO.- El personal que labore en la Unidad de la Policía Auxiliar de la Dirección de la Policía Preventiva, continuará prestando sus servicios en la Dirección General de la Policía Auxiliar que se crea con el presente acuerdo, conservando los derechos adquiridos con anterioridad y sujetando su relación jurídica-administrativa a las disposiciones mencionadas en este propio acuerdo.

CUARTO.- El armamento y equipo de radio comunicación, propiedad de la Secretaría, que sea utilizado por la Dirección General de la Policía Auxiliar, seguirá siendo administrado y supervisado por la Secretaría.

QUINTO.- Los actos jurídicos y administrativos celebrados por la Unidad de la Policía Auxiliar con antelación a la entrada en vigor del presente acuerdo, continuarán surtiendo sus efectos durante el plazo de vigencia que se haya convenido en el contrato respectivo y los servicios de seguridad que de ellos se deriven serán prestados por la Dirección General de la Policía Auxiliar, sin necesidad de celebrar un nuevo contrato. La referencia a la Unidad de la Policía Auxiliar contenida en ellos, se entenderá hecha a la Dirección General de la Policía Auxiliar.

SEXTO.- El Reglamento Interior de la Dirección General de la Policía Auxiliar que regirá su estructura, integración, atribuciones, funciones, responsabilidades y demás aspectos de su funcionamiento, será expedido por el H. Ayuntamiento dentro de los noventa días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente acuerdo de creación.

Los Manuales de Organización y de Procedimientos de la Policía Auxiliar deberán expedirse dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del Reglamento Interior.

SÉPTIMO.- Se derogan todas las disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan al presente acuerdo.

CUARTO.- Remítase el presente Dictamen al Secretario General del Ayuntamiento, para los efectos legales conducentes.

Así lo acordaron por UNANIMIDAD, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior y de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS

Que por lo antes expuesto y en atención al contenido del Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, y de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento los siguientes:

000009

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba en sus términos el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, y de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito, relativo a la Iniciativa por la que se crea la Dirección General de la Policía Auxiliar, como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

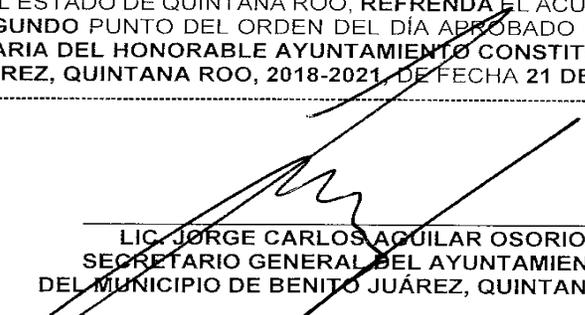
SEGUNDO.- Se aprueba crear la Dirección General de la Policía Auxiliar, como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, y de Seguridad Pública Policía Preventiva y Tránsito, objeto del presente acuerdo.

TERCERO.- Se aprueba adicionar con una nueva fracción IV y un inciso a), recorriéndose la subsecuente para quedar como V al artículo 45 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

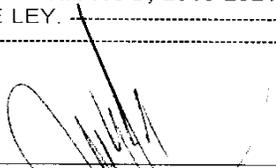
CUARTO.- Se aprueba adicionar con una fracción VI y un inciso a) al artículo 29; adicionar el artículo 29 Bis; y derogar la fracción IV del artículo 46 y el artículo 50, todos del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de ley.-----

EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2019.**-----


LIC. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

LA PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANA LICENCIADA MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2019. PUBLIQUESE EN TÉRMINOS DE LEY.**-----


LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO



CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2018-2021.

FECHA: 16-MAYO-2019

0000001

Acuerdo 18-21/133

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2019, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145, 164 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 fracción I inciso b), y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 6º fracción I, 73, 74, 101, 102, y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 6º, 8º, 33, 45, 46, 49, 78, y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que para poder ser adicionada o reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se requiere que la Legislatura del Estado, por el voto de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, acuerde las reformas o adiciones y que éstas sean aprobadas por la mayoría de los Ayuntamientos del Estado;

Que la Legislatura Estatal o la Diputación Permanente, en su caso, hará el cómputo de los votos de los Ayuntamientos, y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas;

Que en virtud de lo anterior, la Legislatura y los Ayuntamientos integran el Constituyente Permanente del Estado de Quintana Roo, el cual tiene la responsabilidad de adicionar o reformar nuestra constitución política mediante un procedimiento diferente al de las Leyes, y de coexistir con los poderes constituidos del estado y los municipios;

Que la reforma constitucional implica revisar parcialmente la constitución, en una o varias de sus normas, para adicionarla o reformarla, pero sin modificar la estructura y principios fundamentales del texto constitucional;

Que para los efectos del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y toda vez que este Honorable Ayuntamiento forma parte del Constituyente Permanente del Estado de Quintana Roo, mediante oficio número 664/2019, de fecha 08 de mayo de 2019, la XV Legislatura al Congreso del Estado, remitió la Ciudadana Presidente Municipal, María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, el expediente relativo a la **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.**

Que dicha Minuta tiene como antecedentes legislativos, los siguientes:

- En Sesión número 01 del Primer Periodo Ordinario del tercer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, de fecha 05 de septiembre de 2018, se dio lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman las fracciones III y V del artículo 68; y se adicionan con la fracción VI al artículo 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, presentada por la Diputada María Yamina Rosado Ibarra, Presidente de la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos de la Honorable XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, misma iniciativa que se adjunta al presente acuerdo, y forma parte de éste como si a la letra se insertare;

Que la Iniciativa fue turnada en su oportunidad a la Comisión de Puntos Constitucionales y a la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos, para su estudio, análisis y posterior dictamen;

ARE: En cumplimiento a lo anterior las Comisiones de Puntos Constitucionales y Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos, dictaminaron la Iniciativa en comento, de conformidad al documento que se adjunta al presente acuerdo y que forma parte del mismo como si a la letra se insertare.

MENTAL

0000062

- En sesión número 03 de la Diputación Permanente del Primer receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, de fecha 26 de diciembre de 2018, se dio lectura a la Iniciativa de reforma al artículo 90 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, presentada por la Ciudadana Susana Daniela Juárez Sánchez, con fundamento en los artículos 6°, 27 y 28 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo, misma iniciativa que se adjunta el presente acuerdo y que forma parte del mismo como si a la letra se insertare;

Que la Iniciativa fue turnada en su oportunidad a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y posterior dictamen;

En cumplimiento a lo anterior la Comisión de Puntos Constitucionales, dictaminó la Iniciativa en comento, de conformidad al documento que se adjunta al presente acuerdo y que forma parte del mismo como si a la letra se insertare.

Que por lo expuesto y fundado, en esta oportunidad se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**, en los siguientes términos:

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO

Único: Se reforman: el cuarto párrafo y la fracción III del apartado A del artículo 13; el párrafo segundo del artículo 26; las fracciones III y V del artículo 68; el cuarto párrafo del artículo 77; el último párrafo del artículo 101; el segundo párrafo del artículo 107; el segundo párrafo del artículo 133; y se adicionan: un párrafo segundo al artículo 51 bis; un artículo 63 Bis; la fracción VI al artículo 68; un párrafo segundo a la fracción I del artículo 90; un párrafo tercero al apartado D del artículo 96 recorriendo en su orden el último párrafo de este apartado, y un tercer párrafo al artículo 133; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para quedar como sigue:

"Artículo 13. ...

...
...

La mujer y el hombre serán sujetos de iguales derechos y obligaciones ante la Ley. Toda referencia de esta Constitución y de las leyes del Estado al género masculino, lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es expresamente para uno u otro género.

...
...
...
...
...

A. ...

I. a II. ...

III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los hombres, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía del Estado;

IV. a IX. ...

...

B. ...

...

I. a IX. ...

...

...

JUÁREZ

MENTAL

0000003

...
...

Artículo 26. ...

A. ...

B. ...

C. ...

I. a VI. ...

VII. ...

El Estado organizará el sistema penal sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres cumplirán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

...
...
...
...
...
...
...

Artículo 51 BIS. ...

Cada uno de los nombramientos de las personas titulares o de los integrantes de los órganos colegiados de los órganos públicos autónomos se realizarán en apego al principio de paridad de género. En la estructura orgánica de estos órganos se promoverá este principio.

Artículo 63 Bis. *La Legislatura contará con las dependencias que requiera para el cumplimiento de sus funciones y determine su Ley Orgánica. Los nombramientos de las personas titulares de dichas dependencias se realizarán en apego al principio de paridad de género. En la estructura orgánica del Poder Legislativo se promoverá este principio.*

Artículo 68. ...

I. a la II. ...

III. A los Ayuntamientos;

IV. ...

V. Al Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la materia de su competencia, y

VI. A los órganos públicos autónomos, en la materia de su competencia. La iniciativa se presentará por conducto de su presidente o titular, previo acuerdo de sus integrantes cuando se trate de un órgano colegiado.

...
...
...

Artículo 77. ...

...
...

ITA *Para ser Titular de la Auditoría Superior del Estado, se requiere cumplir los requisitos establecidos en las fracciones I, II, IV y V del artículo 101 de esta Constitución y los que señale la Ley de la materia. En todo caso, deberá contar con experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades. Para ser auditor especial, se deberán cubrir los mismos requisitos que para ser titular. La ley determinará el procedimiento para la designación y remoción del titular y los*

0000004

auditores especiales. La designación de la persona titular de la Auditoría Superior del Estado y los auditores especiales se realizarán en apego al principio de paridad de género. En la estructura orgánica de Auditoría Superior del Estado se promoverá este principio.

...
...
...

I. a V. ...

Artículo 90. ...

I. ...

Los nombramientos de las personas titulares de la Administración Pública centralizada y paraestatal se realizarán en apego al principio de paridad de género. En la estructura orgánica de la Administración Pública Estatal se promoverá este principio.

II. a XX. ...

Artículo 96. ...

...

I. a VII. ...

A. a C. ...

D. ...

...

Asimismo, en el procedimiento de designación se observará el principio de paridad de género. En la estructura orgánica de esta Fiscalía especializada se promoverá este principio.

...

E. ...

Artículo 101. ...

I. a VII. ...

Los nombramientos de los Magistrados se realizarán en apego al principio de paridad de género, y deberán recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

Artículo 107. ...

Invariablemente en Pleno, conocerá sobre la designación, adscripción, ratificación, licencias, renunciaciones y remoción de jueces de primera instancia y de paz. Dicha designación se realizará en apego al principio de paridad de género. En la estructura orgánica del Poder Judicial se promoverá este principio.

...

...

Artículo 133. ...

Los Ayuntamientos se instalarán el día 30 de septiembre del año que corresponda, mediante ceremonia pública y solemne.

Al término de la sesión de instalación, el Ayuntamiento procederá en sesión ordinaria a nombrar por mayoría de votos de sus integrantes a quienes ejerzan la titularidad de la Secretaría General, de la Tesorería, del Órgano Interno de Control, de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y de las Direcciones de Ingresos y Egresos de la Tesorería Municipal. Dichos nombramientos, se realizará en apego al principio de paridad de género.

NTA

0000005

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las reformas relativas a las fracciones III y V del artículo 68; y la adición de la fracción VI al artículo 68 entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Las demás reformas y adiciones objeto del presente decreto entrarán en vigor el día primero de enero de 2020 previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. La observancia del principio de paridad será progresiva y aplicable a los nombramientos que se realicen a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

TERCERO. En un plazo no mayor a noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, los Poderes, los Ayuntamientos, los Organos Públicos Autónomos, y demás entes públicos deberán realizar las adecuaciones que correspondan a sus reglamentos o normatividad interna.

CUARTO. Se derogan aquellas disposiciones que contravengan el presente decreto."

SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

DIPUTADO PRESIDENTE:

DIPUTADA SECRETARIA:

PROFR. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM.

MTRA. ADRIANA DEL ROSARIO CHAN CANUL.

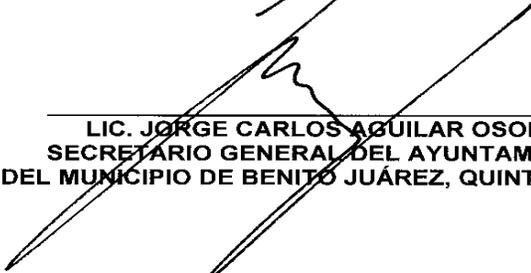
SEGUNDO. - En su caso, remítase por conducto del Secretario General de este Honorable Ayuntamiento, el acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria, a la Honorable XV Legislatura al Congreso del Estado de Quintana Roo, para los efectos previstos en el artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.-----

HE

ENTAL

0000066

EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2019. -----



LIC. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

LA PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANA LICENCIADA MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2019. PUBLIQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----



LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

CUMPLIÓ

CUMPLIÓ



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



DIRECTORIO

Lic. Jorge Carlos Aguilar Osorio
Secretario General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen
Centro de Documentación Municipal

www.cancun.gob.mx

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.